

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 202/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 202/2015. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20150002100.

De: Doña Dolores Martínez Galera.

Abogada: Doña María Suárez Rodríguez.

Contra: INSS, Cítricos de Bárcenas, S.L., Asepeyo y TGSS.

Abogado: Don José Manuel Párraga Rodríguez.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 202/2015 a instancia de la parte actora doña Dolores Martínez Galera contra INSS, Cítricos de Bárcenas, S.L., Asepeyo y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado sentencia con fallo del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Dolores Martínez Galera contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo, Cítricos Bárcenas, S.L., debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Cítricos de Bárcenas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.